



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinte 820) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2021-00477 00

Las respuestas provenientes de los Juzgados obrantes en los archivos PDF Nos. 4 a 30 del expediente digital, se agregan a los autos y serán tenidas en cuenta en el momento procesal correspondiente.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se dio cumplimiento lo dispuesto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

En consideración a la cesión que milita en archivo digital No. 32 de la encuadernación principal, se dispone a ACEPTAR LA CESIÓN del CRÉDITO que hace el SCOTIABANK COLPATRIA S.A, a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, en consecuencia, téngase a ésta última como CESIONARIA por los derechos y obligaciones derivadas de las obligaciones identificadas con el número 0000001011972841, 0000009911972841, 0001000010099777.

Secretaria proceda a requerir a los liquidadores asignados para que procedan a tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

eb

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 33 del 21 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed2de6dfc06e491e9c11db291ea703b7b5957396044c12fd5ef7ed775dcdbbb5**

Documento generado en 20/04/2022 08:42:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>